

CONTACTENOS

De: Natalia Piamonte Velez [npiamonte@cardenasycardenas.com]
Enviado el: Jueves, 03 de Enero de 2013 04:46 p.m.
Para: contactenos@sic.gov.co
CC: Angela Guerrero; Juanita Acosta
Asunto: Pregunta Divisionales
Datos adjuntos: image001.jpg; image002.jpg; image003.png

Estimados Señores,

Como complemento a una llamada de asesoría que tuve con Ángela Cruz de la Superintendencia de Industria y Comercio, quisiéramos hacer una pregunta:

Fue emitido por parte de ustedes un Requerimiento de Artículo 45 con el Oficio No. 17634 a la solicitud de patente con expediente No. 09-017757 el cual debe ser respondido el 8 de Enero de 2013. En este oficio, fueron identificados por el Examinador 9 grupos inventivos. Por esta razón, el solicitante desea mantener una fracción de las reivindicaciones que hacen parte de uno de los grupo inventivos como el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en referencia y solicitar dos divisionales para otros dos grupos inventivos.

La pregunta es: ¿Debemos presentar las divisionales junto a la respuesta del Oficio el 8 de Enero de 2013 o se radicaría únicamente la respuesta y se podrían presentar las dos divisionales posteriormente?

Agradecemos de antemano su colaboración.

Cordial saludo,

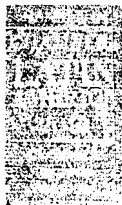
Natalia Piamonte Vélez

CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS

Cra 7 No. 71 - 52 Torre B Piso 9 | Bogotá, D.C., Colombia

Tel: +571 313 7800

npiamonte@cardenasycardenas.com | www.cardenasycardenas.com



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-017757- -00008-0000

Fecha: 2013-01-04 10:06:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1